

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

14

N° INF. TECNICO

17

TRAMITADA

11/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.242011113-5503-2004 - 5485-2004-015040847

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

11/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)DRV EX N° **14** / Región de Coquimbo

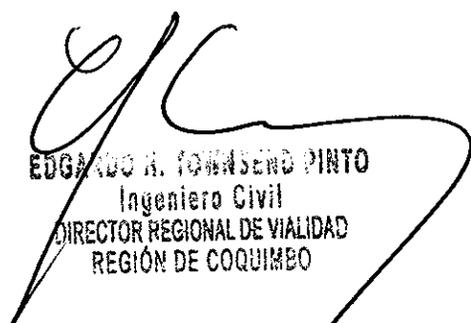
1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CKWX-55**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **17** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **MOVIMIENTO DE TIERRA Y CONSTRUCCION S.A** la cantidad de **3,21** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



EDGARDO A. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
17	25	03/01/2011	IV REGIÓN

REF: Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTE: 24201113-5503-2004 - 5485-2004-015040847

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	MOVIMIENTO DE TIERRA Y CONSTRUCCION S.A		
RUT EMPRESA	83385600-6	Nº	11400
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	3718052
COMUNA	LAS CONDES	CIUDAD	
DOMICILIO	AVDA. LAS CONDES	EMAIL@	infomovitec@movitec.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	EXCAVADORA HITACHI 350		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 34.8	Tara ▶ 25	PBT ▶ 59.8

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ SALAMANCA	Destino ▶ LOS VILOS
LOCALIDADES	Origen ▶ MINERA LOS PELAMBRES	Destino ▶ TRANQUE EL MAURO POR CAIMANES
RUTA A RECORRER	D-835, D-81,47,D-37, D-865	
TOTAL DE K.M	230	Fecha Aprox. Viaje 04/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.2	Carga ▶ 3.4	Total ▶ 3.4
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.85	Carga ▶ 3.6	Total ▶ 4.45
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 16	Carga ▶ 10	Total ▶ 24.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ CKWX-55	SemiRemolque ▶ JK-7292	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.4	13.6					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4				
PESOS X EJES	9	22	28.8				
Nº DE RUEDAS	2	8	16				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.6	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pasaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MAXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr. centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y PERMISOS EN PLAZA FIJAS Y MOVILES, ADEMAS DEBE COORDINAR CON LAS CONCESIONARIAS EL DIA Y LA HORA DEL PASO POR ESTAS

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 13/01/2011 FECHA HASTA ▶ 14/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

CSCAR I. ARAYA URRUTIA
Ingeniero Ejecución Adm.
Jefe Unidad Pesaje
Vialidad Región de Coquimbo

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje